

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2020-00615 Prueba Extraprocesal-Interrogatorio de Parte de ALBERTO BELEÑO RONCANCIO contra JAMES RINCON ORTIZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte solicitante no dio cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada el 13 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E :

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de Prueba Extraprocesal de Interrogatorio de Parte de ALBERTO BELEÑO RONCANCIO contra JAMES RINCON ORTIZ, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REMITIR las actuaciones al apoderado de la parte ejecutante al correo electrónico que obra en autos.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, en la carpeta de archivo, demanda rechazadas, en el OneDrive asignado para este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE ,

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.051 Hoy diecinueve (19) de julio de dos
mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c5f4c0e4078e9e1dae7f96d2b02da3e851407f56419422d2b65ab34975667ab

Documento generado en 19/07/2021 06:20:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>